



## LIMITES MAXIMOS DE RESIDUOS Y PERIODOS DE CARENCIA

**INGREDIENTE ACTIVO:** Tebuconazol & Fenexamida  
**FECHA DE INFORME:** 05/08/2025 (\*)  
**ESPECIE:** Cereza  
**PRODUCTOS:** Tie Break 416,7 SC

Este documento es entregado con el fin de facilitar el acceso a información que se considera necesaria para las actividades agrícolas de exportación. Los datos sobre Niveles Máximos de Residuos (LMR) aquí presentados se han obtenido de fuentes consideradas fidedignas. Sin embargo, en caso de discrepancias, los valores oficiales de cada país son los que prevalecen, razón por la cual la información no puede ni debe ser considerada como una concesión de garantía.

Los valores de períodos de carencia indicados corresponden a resultados de ensayos de campo con el fin de conocer el comportamiento de los residuos en Chile. Por lo tanto, son meros datos de orientación pues representan las condiciones locales específicas de los ensayos, sin que puedan ser entendidos como concesión de garantía.

País	LMR (ppm) Tebuconazol	LMR (ppm) Fenexamida	Carencia (días) (a)	Notas	Fuente
Codex	4	7	1		BCI monitor
Unión Europea	1	7	1		BCI monitor
Rusia	1	7	1		BCI monitor
Suiza	1	7	1		BCI monitor
USA / EPA	5	10	1		BCI monitor
Canadá	3	6	1		BCI monitor
Hong Kong	5	10	1		BCI monitor
Japón	7	10	1		BCI monitor
Corea	4 (c)	5	1		BCI monitor
China	4	7	1		BCI monitor
Taiwán	2	7	1		BCI monitor
Australia	5	10	1		BCI monitor
Nueva Zelanda	4 (b)	7 (b)	1		BCI monitor
Brasil	4 (b)	7 (b)	1		BCI monitor

### NOTAS:

(a) Los períodos de carencia mencionados, se refieren a los días estimados de carencia que se deben contemplar con el fin de cumplir con el Límite Máximo de Residuo indicado para el país correspondiente y están relacionados al uso del producto Tie Break 416,7 SC aplicado dos veces por temporada, una en el momento de floración (BBCH65) y otra antes de cosecha (BBCH87), a dosis de 1,2 L/há, con un volumen de agua de 1.500 L/há.

(b) Valores Codex.

(c) Tolerancia de importación.

(d) Para aquellos mercados no listados, favor contactar al Departamento Técnico.

**(\*) Los datos de Límites Máximos de Residuos aquí presentados son válidos a la fecha del informe.**